



INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN

Informe de Auditoría Interna N° MJTI – UAI- INF. N° 001/2025, correspondiente al examen sobre la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional”, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA) gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, si estos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otras normas aplicables, y si el control interno relacionado con los mismos, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la Entidad.

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros NE/CE-0114 v1 aprobado con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El análisis comprendió la revisión de los registros de las operaciones administrativas y financieras, relacionadas con las operaciones críticas y comprendió el presupuesto ejecutado por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 a través de la aplicación de los programas de trabajo.

Como resultado del examen de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se identificaron observaciones sobre aspectos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, que a continuación se detalla:

1. Inconsistencia en el registro de modificación presupuestaria en el SIGEP.
2. Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, no actualizado.
3. Inconsistencia en la documentación de sustento respecto al pago de bono frontera.
4. Observaciones emergentes de la verificación física de activos fijos.



Lic. Jovana Hellmink Romero Pelaez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 15 de enero de 2025